

Constancia secretarial: Manizales, 15 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad al Oficio No. 1058 del 28 de abril 2022.

Sírvase proveer



**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la apoderada de la demandante para que aporte el certificado de tradición actualizado del vehículo identificado con PLACA PLACAS HHZ35 propiedad de la demandada ANGELICA QUINTERO VILLADA. en el cual conste la inscripción de la medida decretada.

En cuanto al vehículo de palca CNW14E, la Secretaría de Movilidad informa que no es de propiedad de la demandada ANGELICA QUINTERO VILLADA

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 2 de agosto de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73118610821a535c79eb42ad21c9ae2c4bcab6a0300e63a842471a1f37ecce14**

Documento generado en 01/08/2023 05:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>